



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**

Formato de Proposiciones.

FECHA: 30 de Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: F-SIG-017

Bucaramanga, 30 de Enero de 2020

Señores:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

**ASUNTO: PROPOSICIÓN DEBATE CONTROL POLÍTICO AL INSTITUTO
FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN**

Acudiendo a las facultades y deberes establecidos en el numeral 11 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, numerales 5 y 10 del Artículo 62 del Decreto 1222 de 1986, y orientados a efectuar vigilancia administrativa y financiera de los recursos públicos, conforme a los principios de transparencia, economía, control del gasto y protección del interés general, nos dirigimos ante las Honorables Diputadas y los Honorables Diputados para **CITAR A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**, al Representante Legal- Gerente del **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN**, Dr. JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO, o quien haga sus veces, a la **SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**, Dra. ELIZABETH LOBO GUALDRÓN e invitar a la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**.

Previamente, se hace la advertencia al IDESAN que debe facilitar la información requerida en esta proposición, dentro del marco del control político que por disposición Constitucional y legal corresponde a nuestra Duma, atendiendo a la expresa disposición del literal a) del Artículo 10 de la ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", que establece que la Autorización del titular de los datos no es necesaria cuando se trate de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; en el mismo tenor, la norma citada en el literal b) de su Artículo 13 dispone que la información solicitada podrá suministrarse a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Por lo anterior, nos permitimos elevar, en efecto de lo establecido en los artículos 59, 60, 62, y 63 de la Ordenanza No. 041 del 27 de noviembre de 2015, "*Por medio de la cual se expide el reglamento interno de la Asamblea Departamental de Santander*", el siguiente cuestionario para que los citados procedan a brindar contestación previa al Debate:

1. CUESTIONARIO

1.1. Para el Gerente del IDESAN

1.1.0. Allegar el Informe de Gestión del IDESAN correspondiente a la Vigencia 2019, que cumpla con la metodología de los decretos 1068 y 1853 de 2015, en lo relacionado con el reporte de información y rendimientos financieros.

1.1.1. Allegar Información sobre el balance general, índice de liquidez y solvencia, estado de pérdidas y ganancias del IDESAN, a cierre 31 de diciembre de 2019, con sus respectivos anexos aclarando la cartera morosa, en riesgo y el estado actual (cobro coactivo, pre-jurídico, jurídico).

1.1.2. Allegar certificación y documentación que permita evidenciar con certeza la suficiencia de las garantías presentadas por los clientes particulares y que sirvieron de apalancamiento de los créditos del IDESAN.

1.1.3. Allegar información sobre los seguros y reaseguros vigentes, y su cobertura respecto del volumen de operaciones del IDESAN.

1.1.4. Allegar documentación sobre los estudios del cálculo del valor total unificado en Operaciones activas para clientes potenciales del IDESAN efectuados de manera previa al otorgamiento de créditos u operaciones, indicando la aplicación de su metodología en las diversas operaciones de la entidad

1.1.5. Allegar documentación que indique cuáles son los criterios para aprobación de los créditos otorgados por el IDESAN, allegando documentación de su cumplimiento en las operaciones en las vigencias 2017, 2018, 2019 y lo corrido de 2020.

1.1.6. Informar por qué no ha expuesto el Informe de Gestión de la vigencia 2019 en la página de la entidad al momento en que se formula el presente control político.

1.1.7. Documentar con evidencias el estado de cumplimiento del Plan de Acción de 2019, establecido en 2018, e igualmente, allegar el Plan de Acción para 2020.

1.1.8. Allegar los informes de supervisión, incluyendo las actas de pago parcial y liquidación final de los contratos efectuados por la entidad en la Vigencia 2019.

1.1.9. Allegar la documentación relacionada con la nómina de trabajadores y contratistas prestadores del servicio de las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020, incluyendo los perfiles, las funciones, la necesidad del servicio, la experiencia acreditada, así como el consolidado de los valores de dicha contratación.

1.1.10. Informar, si en cualquiera de los productos del IDESAN (Créditos de Tesorería a Entes territoriales, Créditos a Entes descentralizados, Créditos a Entes no Gubernamentales, Créditos de Carácter Transitorio, Créditos de Ideactas, Créditos Educativos, Créditos MiPymes, Créditos de Fomento, Créditos de Libranza, Créditos de Vivienda, Banca de Inversión, Captación de Recursos, Clientes Públicos Nuevos, y los demás aplicables previstos para la entidad,) se facilitó el giro de recursos a favor de personas privadas, naturales o jurídicas, diferentes a las previstas en los productos

establecidos por la entidad, o que no se ajustaran a los perfiles o destinatarios de dichos productos.

1.1.11. Informar, si dentro de los productos anteriores se aprobó crédito alguno a municipios del Departamento que hoy se encuentren en mora, en caso afirmativo informar la cuantía, los días de mora, y las acciones que se han adelantado a la fecha para su recuperación.

1.1.12. Basados en la pregunta anterior informar si por causa de lo anterior existen municipios con créditos aprobados y que no ha sido posible su desembolso, en caso afirmativo cuales municipios y que valores están pendientes.

1.1.13. Informar a cuanto asciende los créditos otorgados a particulares y el tipo de proyecto para el que se presto los recursos, precisando en que estado se encuentran, cual es el avance y cuanto ha desembolsado a la fecha el IDESAN.

1.1.14. Informar con base en que ley o norma el IDESAN presta recursos a particulares o financia proyectos del sector privado.

1.1.15. Informar el estado actual de los parques Panachi y Santísimo, cuantos ingresos le generaron al IDESAN y cuantos egresos. Si existe un estado de pérdidas y ganancias de dichos parques. Precisar los ingresos operativos.

1.1.16. Atendiendo a la publicación de los Indicadores de Gestión en la página del IDESAN, informar, respecto de la vigencia 2019:

1.1.16.1. Por qué en relación con la gestión de administración de recursos financieros y tesorería:

- a) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% en la eficiencia de expedición y envío de extractos
- b) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% en el rendimiento de depósito de cuentas Pareto
- c) En todo el año 2019 se obtuvo un 0% de rendimiento de los CDT's
- d) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% en los rendimientos de colocación en proveedores financieros
- e) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% en la eficacia de avance de plan de mejoramiento de tesorería.

1.1.16.2. Por qué en relación con la gestión de contabilidad:

- a) En todo el año 2019 se obtuvo un 0% de rentabilidad de los ingresos netos
- b) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% de rentabilidad en gastos operacionales
- c) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% de rentabilidad en utilidad operacional
- d) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% de rentabilidad del patrimonio
- e) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% de rentabilidad del activo

- f) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% de rentabilidad del margen neto del interés
- g) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% de liquidez de depósitos y cuentas de ahorro
- h) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% de portafolios de créditos
- i) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% de liquidez de cartera (neta, bruta, vencida)
- j) En el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 0% de capital de deudas

1.2. Para la Secretaría de Hacienda Departamental

1.2.0. Informar, en su calidad de miembro del Consejo Directivo del IDESAN, qué gestiones ha realizado para garantizar la transparencia y buen manejo de los recursos del IDESAN, allegando el resultado de informes y actividades de control y vigilancia de dicha entidad.

1.2.1. Allegar documentación relacionada con el análisis de créditos de los diversos Productos del IDESAN, incluyendo el procedimiento de aprobación y las garantías vigentes.

1.2.2. Allegar documentación sobre auditorías internas y resultado de las mismas.

1.3. Para la Contraloría Departamental de Santander

1.3.0. Informar si ha iniciado procesos de responsabilidad fiscal contra funcionarios del IDESAN, brindando la documentación de los expedientes en caso positivo.

1.3.1. Informar si ha documentado hallazgos inherentes a inconsistencias en la gestión fiscal o administrativa del IDESAN; en caso positivo brindar la documentación de los mismos.

1.3.2. Informar si el IDESAN ha presentado planes de mejora; en caso positivo, brindar información si los mismos han cumplido las acciones de mejora o si persisten irregularidades, en tal caso allegar la documentación pertinente.

1.3.3. Informar si la Contraloría ha hecho seguimiento a los créditos de tesorería hechos por el IDESAN a los municipios, y que deben ser cancelados dentro de la vigencia fiscal, en caso afirmativo cuales y en que cuantía y que tipo de acción adelanta la contraloría para garantizar su recuperación en caso de mora.



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Formato de Proposiciones.

FECHA: 30 de Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: F-SIG-017

Suscrito a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020)

JONATHAN ALEJANDRO DUARTE ROJAS

Diputado Asamblea de Santander vigencia 2020-2023

LEONIDAS GÓMEZ GÓMEZ

Diputado Asamblea de Santander vigencia 2020-2023

GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ

Diputado Asamblea de Santander vigencia 2020-2023

LUIS FERLEY SIERRA JAIMES

Diputado Asamblea de Santander vigencia 2020-2023

ANABEL TARAZONA IGUAVITA

Diputado Asamblea de Santander vigencia 2020-2023